

SENTENCIA INTERLOCUTORIA N° 1258/16

Expte. N° 772/926/2016.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 04 días del mes de Noviembre del año 2016, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Tucumán, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente) Dr. José Alberto León (Vocal) y Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal), para tratar el expediente caratulado: "RED DE IMÁGENES DEL NORTE S.R.L. S/recurso de apelación, N° 772/926/2016 (Expte. N° 54704/376-R-2014 – DGR) y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por los artículos N° 12 y N° 151 del C.T.P. y el artículo N° 10, puntos 4 y 8 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal Fiscal de Apelación, el contribuyente presentó Recurso de Apelación fs. 26/29.-

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge de autos.-

Que la cuestión a resolver no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.-

Que en consecuencia, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta.-

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

RESUELVE:

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Expte. N° 772/926/2016
San Martín 362, 3° Piso, Block 2

Web: www.tfa-tuc.gob.ar
San Miguel de Tucumán Tel. 0381-4979459 Página 1 de 2

1.- TENER por radicadas las presentes actuaciones por ante el Tribunal Fiscal de Apelación, por competente para entender en las mismas.-

2.- DECLARAR la cuestión de puro derecho.-

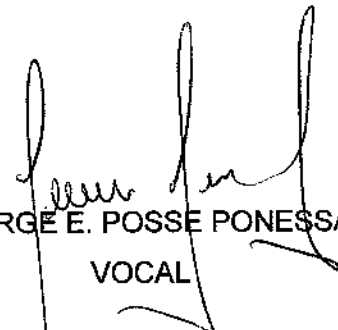
3.- AUTOS PARA SENTENCIA.-

4.- REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.-

HAGASE SABER.- ac

FDO:


C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL PRESIDENTE


DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL


DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL

ANTE MÍ:


Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
PROSECRETARIO
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

DRA. SILVIA M. MENEGHELLO
SECRETARIA